

RV: Recurso de Reposición contra Auto del 5 de abril de 2024. Proceso Rad. 2023-00149-01 de Andrés Felipe Restrepo Cortes Vs Timón y Otras.

Gissell Alejandra Diaz Granados <gdiazgran@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 12:21

Para: Maria Nelly Prieto Orjuela <mprieto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Despacho 17 Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <des17sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (852 KB)

Recurso de reposición auto de abril 5 de 2024 Rad. 2023-00149-01 de Andrés Felipe Restrepo Vs Timón S.pdf; RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900.pdf; CORREO ENVIADO RENUNCIA PODER Renuncia poder apoderado Timón S.A proceso 2023-00149.pdf;

Cordial saludo,

Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.

GISELL ALEJANDRA DÍAZ
SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA



Rama Judicial
República de Colombia

De: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 16:04

Para: Gissell Alejandra Diaz Granados <gdiazgran@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Recurso de Reposición contra Auto del 5 de abril de 2024. Proceso Rad. 2023-00149-01 de Andrés Felipe Restrepo Cortes Vs Timón y Otras.

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y respectivo tramite.

SECRETARIA - SALA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

Rama Judicial
República de Colombia

De: Notificaciones B y B Legal <notificaciones@byblegal.com>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 3:00 p. m.

Para: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

<secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: caniguzu@yahoo.com <caniguzu@yahoo.com>; info.contactenos@servientrega.com

<info.contactenos@servientrega.com>; notificacionesjudiciales@alianzatemporales.com

<notificacionesjudiciales@alianzatemporales.com>

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 5 de abril de 2024. Proceso Rad. 2023-00149-01 de Andrés Felipe Restrepo Cortes Vs Timón y Otras.

Doctor:

M. P. Gustavo Alirio Tupaz Parra

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá D.C.

Sala Laboral

secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ordinario Laboral de **ANDRÉS FELIPE RESTREPO CORTES** contra **TIMÓN S.A.** y otros.

Expediente No. 110013105-039-2023-00149-01

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 5 de abril de 2024.

Carlos Julio Buitrago Vargas, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de anterior apoderado de la empresa **TIMÓN S.A.**, dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito interponer **Recurso de Reposición parcial** contra del auto proferido por el Despacho el 5 de abril de 2024, notificado mediante estados del 8 de abril del mismo año, en los términos del memorial adjunto.

Adjunto los siguientes:

- Recurso de Reposición parcial.
- Constancia de envío de mi renuncia al buzón de correo del Honorable Tribunal.
- Constancia de envío con nota de recepción de la renuncia a la empresa Timón S.A.

Del Honorable Magistrado, Atentamente,

Carlos Julio Buitrago Vargas

C.C No. 79.968.910 de Bogotá D. C.
T. P. No. 198.687 del C. S de la J.

Cordialmente,



Buitrago y Buitrago

Abogados Asociados SAS

Tels.: (350)4577934

Web: www.byblegal.com

Email notificaciones@byblegal.com

Renuncia poder apoderado Timón S.A proceso 2023-00149

Notificaciones B y B Legal <notificaciones@byblegal.com>

Lun 01/04/2024 8:25

Para:Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Info Contactenos <info.contactenos@servientrega.com>;caniguzu@yahoo.com <caniguzu@yahoo.com>;
notificacionesjudiciales@alianzatemporales.com <notificacionesjudiciales@alianzatemporales.com>
Cco:Sara Martinez Ibarra <sara.martinez@byblegal.com>

 1 archivos adjuntos (286 KB)

RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900.pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA LABORALsecltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: Andres Felipe Restrepo Cortes
Demandado: Timón S.A. y Otras
Expediente: 1001-31-05-039-2023-00149-00

Asunto: Renuncia poder Carlos Julio Buitrago Vargas apoderado de Timón S.A.

Cordial Saludo,

CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS C.C. 79.968.910 de Bogotá D.C Tarjeta profesional No. 198.687 del C.S. de la J., mediante el presente apporto renuncia al poder otorgado por la demandante Timón S.A, por las razones expuestas en el memorial.

Del señor Juez, Atentamente

CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS
C.C. 79.968.910 de Bogotá D.C.
T.P. 198.687 del C.S. de la J

Cordialmente,



Buitrago y Buitrago

Abogados Asociados SAS

Tels.: (350)4577934

Web: www.byblegal.com

Email notificaciones@byblegal.com

Fwd: RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900

Notificaciones Notificaciones <notificaciones@timon.com.co>

Mié 20/03/2024 7:27

Para: Rita Diaz <rita.diaz@globalmanagement.com.co>; Rita Diaz <rita.diaz@gransede.co>; Carlos J. Buitrago Vargas <cjbuitragov@byblegal.com>; Notificaciones B y B Legal <notificaciones@byblegal.com>; analista.juridico@globalmanagement.com.co <analista.juridico@globalmanagement.com.co>; Ingrid Beltran <Ingrid.Beltran@byblegal.com>; Maribel Daza Soler Auxiliar Admin GH <maribel.daza@timon.com.co>; Sara Martinez Ibarra <sara.martinez@byblegal.com>; Milton Cano <auxiliar.juridico@globalmanagement.com.co>

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito enviar información

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones B y B Legal** <notificaciones@byblegal.com>

Date: mié, 20 mar 2024 a las 7:00

Subject: RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900

To: Notificaciones Notificaciones <notificaciones@timon.com.co>

Señores:

TIMON S.Anotificaciones@timon.com.co

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Andrés Felipe Restrepo Cortes
Demandado: **Timon S.A. y otros**
Rad No: **11001310503920230014900**

Asunto. Renuncia al poder conferido

Cordial saludo,

CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No **79.968.910** de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional No. 198.687 del C. S. de la J. por medio del presente me permito manifestarles que **RENUNCIO** al poder conferido por la

representación de sus intereses dentro del proceso del cual conoce el Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Lo anterior toda vez que, ya que no me es posible continuar asumiendo tal representación y declarando que la empresa se encuentra a paz y salvo.

Agradezco la atención prestada, sin otro motivo, cordialmente

CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS

T. P. N° 198.687 del C. S de la J.
C. C. N° 79.968.910 de Bogotá D.C.



Buitrago y Buitrago

Abogados Asociados SAS

Tels.: +57 (1) 342-3714 / +57 (1) 342-4653 / (350)4577934

Web: www.byblegal.com e: notificaciones@byblegal.com

Doctor

M. P. Gustavo Alirio Tupaz Parra

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá D.C.

Sala Laboral

secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Ordinario Laboral de **ANDRÉS FELIPE RESTREPO CORTES** contra **TIMÓN S.A.** y otros.

Expediente No. 110013105-039-2023-00149-01

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 5 de abril de 2024.

Carlos Julio Buitrago Vargas, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de anterior apoderado de la empresa **TIMÓN S.A.**, dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito interponer **Recurso de Reposición parcial** contra del auto proferido por el Despacho el 5 de abril de 2024, notificado mediante estados del 8 de abril del mismo año, específicamente en cuanto resolvió no aceptar la renuncia al poder conferido, lo que hago en los siguientes términos:

OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

Se está presentando el presente recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 62, 63 y 64 del CPTSS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por medio de correo electrónico del miércoles 20 de marzo de la presente anualidad a las 7:00 am remití a la empresa Timón S.A dirección electrónica notificaciones@timon.com.co mi manifestación clara y expresa de renuncia ante el proceso radicado 110013105039-2023-00149-00 promovido por el señor Andrés Felipe Restrepo Cortes como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

BYB LEGAL

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones B y B Legal** <notificaciones@byblegal.com>
Date: mié, 20 mar 2024 a las 7:00
Subject: RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900
To: Notificaciones Notificaciones <notificaciones@timon.com.co>

Señores:
TIMON S.A
notificaciones@timon.com.co

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Andrés Felipe Restrepo Cortes
Demandado: Timon S.A. y otros
Rad No: 11001310503920230014900

Asunto. Renuncia al poder conferido

Cordial saludo,

CARLOS JULIO BUITRAGO VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No **79.968.910** de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional No. 198.687 del C. S. de la J. por medio del presente me permito manifestarles que **RENUNCIO** al poder conferido por la

SEGUNDO: La renuncia presentada se notifica a las 7:20 a.m. En respuesta a la manifestación de renuncia del suscrito, la empresa Timón S.A., por correo electrónico del 20 de marzo de la presente anualidad. Como se evidencia en la siguiente imagen:

Fwd: RENUNCIA PODER CONFERIDO 11001310503920230014900

Notificaciones Notificaciones <notificaciones@timon.com.co>

Mié 20/03/2024 7:27

Para: Rita Diaz <rita.diaz@globalmanagement.com.co>; Rita Diaz <rita.diaz@gransede.co>; Carlos J. Buitrago Vargas <cjbuitragov@byblegal.com>; Notificaciones B y B Legal <notificaciones@byblegal.com>; analista.juridico@globalmanagement.com.co <analista.juridico@globalmanagement.com.co>; Ingrid Beltran <Ingrid.Beltran@byblegal.com>; Maribel Daza Soler Auxiliar Admin GH <maribel.daza@timon.com.co>; Sara Martinez |barra <sara.martinez@byblegal.com>; Milton Cano <auxiliar.juridico@globalmanagement.com.co>

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito enviar información

BYB LEGAL

TERCERO: Las imágenes anteriores están contenidas en documento adjunto por el que remití al buzón de correo electrónico de los honorables Magistrados el 1 de abril de este año mi renuncia al proceso.

CUARTO: El honorable Magistrado Ponente, el día 5 de abril de 2024 decidió mediante auto no aceptar la renuncia presentada por el suscrito ante su despacho por no allegar el memorial contentivo de la comunicación enviada a la empresa Timón S.A haciéndole saber mi renuncia a su representación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, sin tener en cuenta el documento adjunto que contenía lo requerido por el señor Magistrado.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

De manera respetuosa solicito al Despacho reponer el auto recurrido con fundamento en las siguientes razones:

Según los documentos enviados y enunciados, corresponde al deber establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso. El suscrito apoderado cumplió con lo requerido por la norma para renunciar al proceso contra Timón S.A.

PETICIÓN

PRIMERO: Reponer el Auto de fecha 5 de abril de 2024, en lo que tiene que ver con la renuncia al presente proceso y en su lugar aceptar el desistimiento a la representación de la empresa Timón S.A por parte del suscrito.

SEGUNDO: En el evento de que el Honorable Magistrado estime que el presente auto no sea susceptible de Recurso de Reposición le pido con todo respeto acorde a lo normado en el artículo 64 del C.P.T.S.S modifique o deje sin efecto el auto referido debido a que el documento contentivo de la renuncia a la empresa Timón S.A y acuso de recibido del mismo fue allegado a su despacho y no tenerlo en cuenta constituye una violación al Debido Proceso y Derecho de Defensa de la Empresa Timón S.A.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 7 Número 71-21

BYB LEGAL

Torre B, Piso 13 o en los teléfonos (601) 3251138, de Bogotá D.C., celular 310 765-1310 y dirección electrónica notificaciones@byblegal.com

Del Honorable Magistrado, Atentamente,

Carlos Julio Buitrago Vargas

C.C No. 79.968.910 de Bogotá D. C.

T. P. No. 198.687 del C. S de la J.